

DECRETO SUPREMO N° 16247

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1ro. de febrero de 1.979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país;

Que a fin de atender los gastos emergentes del XVIII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a efectuarse en la ciudad de La Paz, del 18 al 26 de abril de 1979, es necesario dotar al Ministerio de Planeamiento y Coordinación, los recursos necesarios para estos fines;

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Planeamiento y Coordinación por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender las nuevas necesidades de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional;

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Planeamiento y Coordinación con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de SIETE MILLONES TREINA Y OCHO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.038.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

PORGRAMA 01: PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	7.038.000.-
1.-	Tesoro Nacional	7.038.000.-
	Total:	7.038.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	7.038.000.-
260	Otros Servios No Personales	7.038.000.-
262	Asignaciones Globales	7.038.000.-
	Total:	7.038.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozalves, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez,

Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.